

El Puerto  
**Que Queremos**

**Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**  
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas  
**C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
Tesorero Municipal  
**C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
Síndico Municipal  
**Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez**  
Director de Obras Públicas  
**Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez**  
Contralor Municipal

**Presentes**

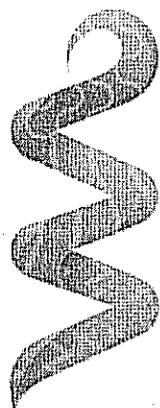
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 11 once de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la realización de obra pública, por el monto de \$8,812,190.75 (ocho millones ochocientos doce mil ciento noventa pesos 75/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo Fortalecimiento Financiero para Inversión con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0441/2017**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, expresados por los C.C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña; Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado; así como las Regidoras y Regidores, C. Martha Susana Rodríguez Mejía, C. Gilberto Lorenzo Rodríguez, C. Elisa Ramírez Ruelas, C. Magaly Fregoso Ortiz, C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, C. Homero Maldonado Albarrán, C. Bellanni Fong Patiño, C. Juan Solís García, C. Andrés González Palomera, C. Paula Celina Lomelí Ramírez, C. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, C. Juan José Cuevas García, C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado y, C. José Francisco Sánchez Peña; así como 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, la realización de obra pública, por el monto de \$8,812,190.75 (ocho millones ochocientos doce mil ciento noventa pesos 75/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo Fortalecimiento Financiero para Inversión con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017. Lo anterior, en los siguientes términos:

**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco**  
**Presentes.**

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento



Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

### INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública, por el monto de \$8,812,190.75 (ocho millones ochocientos doce mil ciento noventa pesos 75/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo Fortalecimiento Financiero para Inversión con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, dispone una asignación de recursos para Proyectos de fortalecimiento municipal cuyo destino es, entre otros fines, el financiamiento de inversiones en municipios, en las que éstos serán los responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, y también de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos asignados.

La accesibilidad de dichos fondos requeriría la integración de una cartera de programas o proyectos por parte de la entidad federativa, que a consideración de sus autoridades contemplaría únicamente destinos de inversión que estuvieran alineados con la visión y estrategia para el fortalecimiento municipal a través de obras que beneficien la infraestructura.

Para aprovechar la accesibilidad de dicho fondo para el beneficio de la comunidad Vallartense se proponen 2 dos proyectos de obra pública las cuales son descritas en el apartado de acuerdos de este documento, consistentes principalmente en el mejoramiento de las instalaciones de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras.

De esta forma, retomando el planteamiento anterior, el cúmulo de obras a autorizar representan una inversión superior a 8.8 millones de pesos.

Esta cartera de proyectos de inversión para Puerto Vallarta ya ha sido previamente revisada y validada por los responsables de la recepción y ejecución, en el gobierno estatal, de los fondos transferidos de la federación para la realización de los proyectos autorizados bajo el Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio anual 2017, en el anexo 20, cuya ejecución se realizará conforme a las normas y disposiciones a las que ya se hizo referencia en la parte inicial de la presente iniciativa.

No obstante, entre la documentación requerida por parte de los responsables de la administración y control de los fondos en el Poder Ejecutivo del gobierno estatal, se está solicitando un acuerdo edilicio en sentido aprobatorio que permita a la Hacienda Municipal recibir los recursos asignados a estas obras.

Es ineludible y a su vez imperante mencionar, que con la aprobación de las obras en las diversas colonias, se mejorará la calidad de vida de los ciudadanos al otorgarles espacios deportivos dignos de una ciudad que demanda continuamente, una vida más saludable y con áreas esparcimientos adecuados. En esta ocasión, se presenta la oportunidad a este cuerpo edilicio de ofrecer un mejor puerto a la ciudadanía, sin olvidar mencionar, que impulsar las actividades deportivas contribuyen a una integración social sustentable de forma interpersonal, y sin olvidar los beneficios personales que brinda el practicar cualquier deporte.

Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes





**PUNTOS DE ACUERDO:**

**Primero.-** Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$8,812,190.75 (ocho millones ochocientos doce mil ciento noventa pesos 75/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Relación de Obras a ejecutar:**

No.	Nombra de Obra	Monto
1	ADECUACIÓN DE PISTA DE ATLETISMO EN LA UNIDAD DEPORTIVA AGUSTÍN FLORES CONTRERAS, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$ 6,942,608.85
2	REMODELACIÓN DE CANCHA NO. 2 Y 3 DE FUTBOL, EN LA UNIDAD DEPORTIVA AGUSTÍN FLORES CONTRERAS, COLONIA 5 DE DICIEMBRE.	\$ 1,869,581.90

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**Tercero.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco, a 10 de octubre de 2017. 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo". Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Notifíquese.-**

**Atentamente**

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Octubre de 2017.**

**E.L.C. Secretario del Ayuntamiento**

**Victor Manuel Bernal Vargas**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO**

C.c.p.- Archivo

